



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.465 / 2011.

ZAPALLAR, 19 de Abril del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 1462/2011 de fecha 19 de Abril de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 562/2010, de fecha 17 de Noviembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 46/2010 denominada: "Contratación del Servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales".
- Memorándum N° 514/2010, de fecha 09 de Diciembre de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 4.016/2010, de fecha 09 de Diciembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 46/2010 denominada: "Contratación del Servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales".
- Memorandum N° 136/2011 de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 1.082/2011 de fecha 16 de marzo de 2011 que adjudica la Propuesta Pública N° 46/2010 denominada: "Contratación del Servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales".
- Contrato de "Contratación del Servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales", de fecha 12 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cabrera y Anguita Ltda.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "Contratación del Servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales", al proponente **CABRERA Y ANGUIA LTDA.**, Rut. N° 77.587.860-6, representada legalmente por don Leonardo Cabrera Caamaño, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle

El presente contrato tiene por objeto contratar el servicio de capacitación de funcionarios municipales con el objetivo de fortalecer a la Organización, en su rol de promotor, facilitador y orientador comuna; según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo y en las bases administrativas y en las bases técnicas y anexos de licitación.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **\$ 4.030.000.-** (Cuatro millones treinta mil pesos) exento de IVA.

3° El consultar ejecutará el contrato en el plazo de 10 días hábiles.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.11.002.000.000: denominada "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CANCEPL 2011 / Contratos / DA N° 1465.2011 Cabrera y Anguita Ltda.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPLA.
 - 3.- CONTROL.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTI / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.